

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 7.360/2014

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menor, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento Sancionador de Tráfico.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

Expediente	Nombre	DNI/NIF/NIE	Localidad	Acto
16/2014	De la Mata Pérez José	30503911T	Córdoba	Resolución sin alegaciones
61/2014	Fernández Pino Antonio Jesús	80133782B	La Rambla	Resolución sin alegaciones
92/2014	Fernández Reja María José	30480052S	Córdoba	Resolución sin alegaciones
103/2014	Nieto Pantoja Jesús	50786504C	Madrid	Resolución con alegaciones
115/2014	Águila Moreno Bárbaro Rodolfo	X9672020Z	Huelva	Resolución sin alegaciones
118/2014	León Valenzuela Enrique	14636830K	Santaella	Incoación
145/2014	García Beltrán Diego	44363356J	Santaella	Incoación

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas en el Negociado de Multas de la Jefatura de Policía Local de Santaella (Córdoba), sito en Calle Blas Infante, número 2, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

En Santaella, a 17 de octubre de 2014. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.